

**Municipio de Guadalupe Victoria, Durango**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10008-19-0892-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 892

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,103.5
Muestra Auditada	8,103.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Guadalupe Victoria, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 8,103.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

***Antecedentes***

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Guadalupe Victoria, Durango, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por un monto de 8,103.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

**MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS**  
**Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023**

(Miles de pesos)

Número de contrato	Denominación del contrato	Importe
<b>Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios</b>		
1.- MGV-ADQ-2023-11-002	Compra de luminarias e instalación.	428.0
2.- MGV-ADQ-2023-03-001	Remodelación del rastro municipal.	348.7
3.- Sin número de contrato	Adquisición de vehículo tipo camioneta SUV	530.0
4.- Sin número de contrato	Anticipo compra de vehículo tipo sedán	353.6
5.- Sin número de contrato	Equipamiento y software para oficina de enlace relaciones exteriores.	454.4
	Subtotal	2,114.7
<b>Obra pública</b>		
6.- MGV-OPM-PART-FORT-002-001/2023	Rehabilitación de Bulevares Avenida Jesús Agustín Castro.	2,218.8
7.- MGV-OPM-FORT-002/2023	Rehabilitación de cancha de futbol, parque San José.	2,220.0
8.- MGV-OPM-FORT-003/2023	Techado de espacio público multideportivo, parque San José.	1,550.0
	Subtotal	5,988.8
	Total	8,103.5

FUENTE: Registros contables y presupuestales.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

2. Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones financiados con recursos del FORTAMUN 2023 por un monto de 1,338.0 miles de pesos, sin número de contrato correspondientes a la adquisición de un vehículo tipo Camioneta SUV por 530.0 miles de pesos, al pago de un anticipo por la compra de vehículo tipo sedán por 353.6 miles de pesos y al equipamiento y compra de software para oficina de enlace relaciones exteriores por 454.4 miles de pesos, se constató que no contaron con la suficiencia presupuestal, la invitación a participar, la solicitudes de cotizaciones, la investigación de mercado, el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen de fallo, la constancia de inscripción al padrón de proveedor, el acta de nacimiento e identificación, la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento positiva, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 1 y 53.

El municipio de Guadalupe Victoria, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los procesos de adjudicación y contratación, de los 3 contratos como son la suficiencia presupuestal, las solicitudes y cotizaciones de la investigación de mercado, el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen de fallo, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, el acta de nacimiento e identificación (persona física), el acta constitutiva de empresa contratada, el contrato, la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento positiva, sin embargo la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento presentadas tienen una fecha posterior a la fecha de la contratación, con lo que no se solventa lo observado.

2023-B-10008-19-0892-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Guadalupe Victoria, Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, proporcionaron la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento con una fecha posterior a la fecha de contratación de las erogaciones relacionadas con la adquisición de un vehículo tipo Camioneta SUV, con el pago de un anticipo por la compra de vehículo tipo sedán y con el equipamiento y compra de software para oficina de enlace relaciones exteriores, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 1 y 53.

**3.** Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones financiados con recursos del FORTAMUN 2023 por un monto de 1,338.0 miles de pesos, sin número de contrato correspondientes a la adquisición de un vehículo tipo Camioneta SUV por 530.0 miles de pesos, al pago de un anticipo por la compra de vehículo tipo sedan por 353.6 miles de pesos y al equipamiento y compra de software para oficina de enlace relaciones exteriores por de 454.4 miles de pesos, se constató que de la adquisición del vehículo tipo Camioneta SUV no se contó con el oficio de entrega en tiempo del vehículo por el proveedor, con la aceptación del área requirente, el registro de inventario del vehículo adquirido como parte del patrimonio del municipio y el reporte fotográfico que muestre que se encuentra en operación y asignado a funciones del servicio público por un monto observado de 530.0 miles de pesos.

El municipio de Guadalupe Victoria, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los procesos de adjudicación y contratación, de los 3 contratos como son las actas de entrega de los vehículos y equipo de cómputo, el pase de salida, los resguardos, el inventario actualizado de bienes muebles y los reportes fotográficos, comprobando el importe de 530,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

4. Con la revisión de 2 expedientes de adquisiciones que fueron reportados como gastos sin contrato y/o operativos del municipio, financiados con recursos del FORTAMUN 2023 por un monto de 776.7 miles de pesos, se constató del contrato número MGV-ADQ-2023-11-002, relacionado con la compra e instalación de luminarias, no presentó el oficio, remisión o acta de entrega de los bienes con la aceptación del contratante y del contrato número MGV-ADQ-2023-03-001, relacionado a trabajos de remodelación del rastro municipal, no presentó la evidencia de la entrega de los trabajos tal como el acta de entrega-recepción por lo que no se acreditó la realización de los mismos por un total de 776.7 miles de pesos.

El municipio de Guadalupe Victoria, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato MGV-ADQ-2023-03-001 el acta entrega-recepción física de los trabajos y evidencia fotográfica; y del contrato MGV-ADQ-2023-11-002 el acta de entrega de las luminarias; sin embargo, el acta del contrato MGV-ADQ-2023-11-002 presentó inconsistencias con la cantidad y características requeridas en una de las partidas recibidas denominada “reflector led 150 Watts” en el contrato y tampoco se presentó la evidencia de la entrada al almacén de los bienes adquiridos, por lo que no aclara un monto de 428.0 miles de pesos.

#### 2023-D-10008-19-0892-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Guadalupe Victoria, Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 428,040.00 pesos (cuatrocientos veintiocho mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de que la documentación del expediente del contrato número MGV-ADQ-2023-11-002 relacionado con la compra de luminarias y su instalación, presentó inconsistencias con la cantidad y características requeridas en una de las partidas recibidas denominada reflector led 150 Watts, en el contrato y tampoco se presentó la evidencia de la entrada al almacén de los bienes adquiridos.

#### **Obra pública**

5. Con la revisión de una muestra de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con recursos del FORTAMUN 2023 por un monto de 5,988.8 miles de pesos, se constató que los contratos número MGV-OPM-PART-FORT-002-001/2023, relacionado con la rehabilitación de Bulevares Avenida Jesús Agustín Castro; MGV-OPM-FORT-002/2023 correspondiente a la rehabilitación de cancha de futbol, en el parque San José y MGV-OPM-FORT-003/2023, relativo al techado de espacio público multideportivo, en el parque San José, no contaron con la suficiencia presupuestal, con la constancia de Inscripción al padrón de contratistas, con la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento positiva.

El municipio de Guadalupe Victoria, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los 3 contratos, los oficios de suficiencia presupuestal, las constancia de inscripción en el padrón de contratistas, las constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento, con lo que solventa lo observado.

6. Con la revisión de una muestra de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con recursos del FORTAMUN 2023 por un monto de 5,988.8 miles de pesos, se constató que los contratos número MGV-OPM-PART-FORT-002-001/2023, relacionado con la rehabilitación de Bulevares Avenida Jesús Agustín Castro por 2,218.8 miles de pesos; MGV-OPM-FORT-002/2023, correspondiente a la rehabilitación de cancha de futbol, en el parque San José por 2,220.0 miles de pesos y MGV-OPM-FORT-003/2023, relativo al techado de espacio público multideportivo, en el parque San José por 1,550.0 miles de pesos, no contaron con el acta de finiquito de la obra y el acta de extinción de obligaciones, por lo que se observó un monto total por 5,988.8 miles de pesos.

El municipio de Guadalupe Victoria, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los 3 expedientes, el acta de finiquito de la obra y el acta de extinción de obligaciones, con lo que solventa lo observado.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 428,040.00 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,103.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guadalupe Victoria, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 428.0 miles de pesos, que representó el 5.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Guadalupe Victoria, Durango, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio con número MGV-04-2025 de fecha 17 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con

el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 4, se consideran como no atendidos.

1 Hora. TUS B Manela  
**H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE VICTORIA**  
**ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025**

Oficio: MGV-04-2025  
Asunto: El que se indica  
Cd. Guadalupe Victoria, Dgo., enero 17 de 2025.

**Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"  
Auditoría Superior de la Federación

Con el gusto de saludarlo, hago entrega a usted de documentación comprobatoria conteniendo documentación omitida, correspondiente la auditoría número 892 con título **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, que con motivo de la revisión de la cuenta Pública 2023 se realiza al Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo., que nos fueron notificados mediante cedulas con los resultados finales y observaciones mediante el oficio número **DGAGF "D" /3591/2024** de fecha 9 de noviembre de 2024 para lo cual anexo al presente, documentación en formato físico y magnético certificado, de la manera que se describe a continuación;

**RESULTADO NUMERO 2**

1  
SE ANEXA DOCUMENTO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL  
SE ANEXAN SOLICITUDES Y COTIZACIONES  
PRESENTAMOS AVALUO EMITIDO POR PERITO VALUADOR  
SE PRESENTA DICTAMEN SOLICITADO  
ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES  
SE ANEXA PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO.  
ANEXAMOS ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACION  
ANEXAMOS CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

2  
SE ANEXA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL  
ANEXAMOS ESTUDIO DE MERCADO  
ANEXAMOS DICTAMEN DE ESCEPCION A LICITACION  
ANEXAMOS ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA DONDE SE DA EL FALLO  
ANEXAMOS PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO  
ANEXAMOS ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA  
ANEXAMOS CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DE LA EMPRESA

3  
SE ANEXA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL  
ANEXAMOS PADRON DE PROVEEDORES MUNICIPAL  
ANEXAMOS EL ACTA CONSTITUTIVA FALTANTE  
ANEXAMOS CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL



## H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE VICTORIA ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

ANEXAMOS CONTRATO FALTANTE

### RESULTADO NUMERO 3

1

ANEXAMOS A CTA DE ENTREGA DE VEHICULO

ANEXAMOS INVENTARIO DEL MUNICIPIO DONDE CONSTA SU REGISTRO

ANEXAMOS REPORTE Y TARJETA DE CIRCULACION A NOMBRE DEL MUNICIPIO.

2

ANEXAMOS PASE DE SALIDA DONDE EL PROVEEDOR HACE ENTREGA DEL BIEN

ADQUIRIDO

ANEXAMOS COPIA DE INVENTARIO DONDE CONSTA SU REGISTRO

3

SE ANEXA ACTA DE ENTREGA DEL BIEN ADQUIRIDO

ANEXAMOS INVENTARIO DONDE CONSTA REGISTRO DEL BIEN

ANEXAMOS RESGUARDO CORRESPONDIENTE

### RESULTADO NUMERO 4

1

ANEXAMOS EL ACTA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE

2

ANEXAMOS ACTA DE ENTREGA

ANEXAMOS EVIDENCIA FOTOGRAFICA

### RESULTADO NUMERO 5

1

ANEXAMOS DOCUMENTO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

2

ANEXAMOS DOCUMENTO DE SUFICIENCIA

PRESUPUESTAL

ANEXAMOS CONSTANCIA DE INSCRIPCION A PADRON DE

PROVEEDORES

ANEXAMOS CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

ANEXAMOS OPINION DE CUMPLIMIENTO POSITIVA

(676) 882-04-24, (676) 882-04-25 y (676) 882-00-23 Av. Jesús Agustín Castro N° 101 Sur.

## H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE VICTORIA ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**3**

ANEXAMOS SUFICIENCIA PRESUPUESTAL  
ANEXAMOS CONSTANCIA DE INSCRIPCION A PADRON DE PROVEEDORES

ANEXAMOS CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

ANEXAMOS OPINION DE CUMPLIMIENTO POSITIVA

### **RESULTADO NUMERO 6**

**1**

ANEXAMOS ACTA DE FINIQUITO

ANEXAMOS ACTA DE EXTINCION DE OBLIGACIONES

**2**

ANEXAMOS ACTA DE FINIQUITO

ANEXAMOS ACTA DE EXTINCION DE OBLIGACIONES

**3**

ANEXAMOS ACTA DE FINIQUITO

ANEXAMOS ACTA DE EXTINCION DE OBLIGACIONES

En espera de haber atendido de manera satisfactoria a las omisiones detectadas en la revisión realizada y sin otro particular al el al hacer referencia de momento, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



c.c.p. C. Heriberto Martínez Farías, Contralor.  
C.P. Gerardo Montelongo Antuna, Director de Administración y Finanzas  
Archivo

(676) 882-04-24; (676) 882-04-25 y (676) 882-00-23 Av. Jesús Agustín Castro N° 101 Sur.

## ***Apéndices***

### ***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### **Obra pública**

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

### ***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal de Guadalupe Victoria, Durango.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 1 y 53.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.